

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS A LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**CONSIDERANDOS**

- 1.** Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10, fracción XI y 106 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, este H. Órgano Legislativo tiene como atribución nombrar a la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 2.** Que el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece el procedimiento para el nombramiento de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 3.** Que en base a lo establecido en los artículos 59, 60, fracción II, 61,62, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión tiene atribuciones para llevar a cabo el procedimiento para la designación de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 4.** Que el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, estipula que la o el Presidente de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso, solamente para un segundo período.
- 5.** Que el treinta de septiembre de dos mil trece el Doctor Luis A. González Placencia concluyó su encargo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; asimismo, esta Comisión de Derechos Humanos recibió copia de conocimiento de un comunicado identificado con la clave alfanumérica CDHDF/0316/2013,



signado por el Doctor González Placencia, en el cual informa a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, su decisión de dejar sin efecto la solicitud que en meses pasados hizo a esta Comisión de Derechos Humanos para ser confirmado en el encargo que hasta esa fecha desempeñaba.

6. Que en virtud de que habrá de nombrarse a la persona que ocupara la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta Comisión aprobó el 9 de octubre de 2013, el Acuerdo por el cual se establece la Ruta Crítica del Proceso de Elección de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el cual se contempla también la aprobación del Formato para el desarrollo de las entrevistas a las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y motivado esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se establece el formato para el desarrollo de las entrevistas a las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de la siguiente forma:

- 1) Las entrevistas a las y los aspirantes se realizarán de forma individual ante el Pleno de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del día 29 de octubre de 2013.
- 2) La Presidenta de la Comisión iniciará la entrevista dando la bienvenida a la o el aspirante a entrevistar.
- 3) Cada aspirante contará hasta con quince minutos para realizar su exposición, la cual debe abarcar los siguientes aspectos:
  - a. Opinión personal relativa al trabajo realizado hasta la

- fecha por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- b. Opinión personal respecto a perspectivas y retos de la CDHDF.
  - c. Propuesta de Programa de Trabajo.
- 4) Posteriormente, habrá una ronda de preguntas, donde harán uso de la palabra hasta por tres minutos cada uno de los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos con la finalidad de realizar preguntas a la o el aspirante, quien contará hasta con quince minutos para responder a todas las preguntas. Ninguna de las entrevistas podrá realizarse en forma de diálogo.
- 5) Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada aspirante podrá dar un mensaje final hasta por cinco minutos.
- 6) La Presidenta concluirá agradeciendo la asistencia a cada aspirante.

**SEGUNDO.-** Cualquier controversia relacionada con el presente acuerdo, será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Sala Tres del Edificio de Gante 15 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre de dos mil trece.

Por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura

  
DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO  
PRESIDENTA

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

ASAMBLEA  
**DE TODOS** VI LEGISLATURA



  
DIP. EFRAIN MORALES LOPEZ  
VICEPRESIDENTE

  
DIP. LAURA IRAIS  
BALLESTEROS MANCILLA  
SECRETARIA

  
DIP. JORGE AGUSTIN  
ZEPEDA CRUZ  
INTEGRANTE

  
DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA  
INTEGRANTE

  
DIP. MANUEL ALEJANDRO  
ROBLÉS GÓMEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. MARIA ALEJANDRA  
BARRIOS RICHARD  
INTEGRANTE

  
DIP. BERTHA ALICIA CARDONA  
INTEGRANTE

  
DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS  
INTEGRANTE